



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCION N° 622/2017

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su Art. 24 Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone:

"n) Autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;"

**Que**, con oficio N° UTMACH-DVINCOPP-COOP-2017-193-OF de fecha 30 de octubre de 2017, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, pone en conocimiento de este organismo, borrador de convenio de Colaboración Académica y de investigación, entre la universidad Técnica de Machala y la Universidad de Sotavento A.C. de México, para la autorización de suscripción correspondiente.

**Que**, con oficio Nro. UTMACH-PG-2017-572-OF de 30 de octubre de 2017 remitido por la Procuraduría General de la UTMACH, emite su criterio pertinente, indicando que una vez realizado se puede colegir que la suscripción del convenio eludido con contraviene la normativa legal y no se contrapone con los intereses institucionales.

El Convenio propuesto tiene como objeto, establecer las bases y lineamientos generales de coordinación y colaboración entre la Universidad de Sotavento A.C., y la Universidad Técnica de Machala, para enriquecer el acervo académico y de investigación entre ambas instituciones.

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

### RESUELVE:

**AUTORIZAR AL ING. CÉSAR QUEZADA ABAD, PhD, LA SUSCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CONVENIO:**



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 622/2017

• **CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y LA UNIVERSIDAD DE SOTAVENTO A.C.**

---

Dra. Leonor Illescas Zea,  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2017

Machala, 10 de noviembre de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH